

Nuevas instrucciones del SII para el detalle de facturas y otros documentos tributarios

El pasado 15 de marzo, el Servicio de Impuestos Internos ("SII") publicó la Resolución Exenta N°36, que regula y modifica el contenido de distintos documentos tributarios que los contribuyentes de IVA están obligados a emitir, específicamente facturas, guías de despacho, facturas de compra y liquidación factura.

Las nuevas instrucciones del SII establecen que se deberá indicar de manera clara la descripción de los productos que se están vendiendo o los servicios que se prestan, conforme al sentido natural de las palabras, evitando abreviaturas que no permitan o dificulten su comprensión.

En el supuesto que esta descripción sobrepase los 80 caracteres, se debe continuar con el detalle de la glosa en el campo "Descripción Adicional" o "Descrip" de la misma línea.

Las sanciones por incumplimiento de estas instrucciones contemplan el cobro de una multa porcentual -50% a 500%- calculado sobre el monto de la operación , con un mínimo de 2 UTM y un máximo de 500 UTM, la clausura del establecimiento por hasta de 20 días y presidio o relegación menor en su grado máximo, en el caso de reincidencia.

Estas nuevas instrucciones comenzaron a regir el 1 de julio del presente año.

Por tanto, recomendamos:

Evaluar el cumplimiento actual de dicho instructivo, en particular qué tipo de glosa se incluye hoy en los documentos tributarios que se emiten;

En caso de no estar cumpliendo con tal instructivo, revisar los protocolos establecidos internamente para tal efecto y si los sistemas de información permiten o no esa clase de modificaciones;

Hecho el diagnóstico, establecer un plan de trabajo que permita dar cumplimiento a la exigencia normativa y superar las brechas detectadas.





Conoce Tax Solution

La herramienta exclusiva de KPMG en Chile que te ofrece todo un ecosistema de cumplimiento tributario que facilita las gestiones ante el SII.

Leer más





New SII instructions for the detail of invoices and other tax documents

On March 15, the Chilean Internal Revenue Service ("SII") published Exempt Resolution No. 36, which regulates and modifies the content of different tax documents that VAT taxpayers are obligated to issue, specifically invoices, dispatch guides, purchase invoices and invoice liquidation.

The new instructions of the SII establish that the description of the products being sold, or the services being rendered must be clearly indicated, according to the natural meaning of the words, avoiding abbreviations that do not allow or make it difficult to understand.

In the event that this description exceeds 80 characters, you must continue with the detail in the field "Additional Description" or "Description" of the same line

The penalties for breach of these instructions include a percentage fine -50% to 500%-calculated on the amount of the transaction, with a minimum of 2 UTM and a maximum of 500 UTM, the closure of the establishment for up to 20 days and imprisonment or relegation in its maximum degree, in the case of recurrence.

These new instructions came into force on July 1 of this year.

Therefore, we recommend:

Evaluate the current compliance with such instructions, in particular what type of gloss is included today in the tax documents issued.

In case of not complying with such instructions, review the protocols established internally for such purpose and whether or not the information systems allow such modifications.

Once the diagnosis has been made, establish a work plan to comply with the regulatory requirement and overcome the gaps detected.





Get to know Tax Solution

KPMG's exclusive tool in Chile that offers you an entire tax compliance ecosystem that facilitates procedures before the SII.

Read more





Contactos



Rodrigo Ávalos

Socio
Corp. & Business Tax Compliance
avmartinez@kpmg.com



Hernán Gutiérrez
Socio
Corp. & Business Tax Compliance
hernangutierrez@kpmg.com



Pedro Castro
Socio Consultoría
Tax
pedrocastror@kpmg.com









https://kpmg.com/cl/es/home.html

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2024 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.